

Constancia secretarial. A despacho de la señora juez, informando que el Instituto Nacional de Medicina Legal arrió el pasado 7 de noviembre hogaño prueba de ADN. Santiago de Cali

VIVIANA ROCIO RIVAS
Secretaria

PASA A JUEZ. 17 de noviembre de 2023. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 2163

Santiago de Cali, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

i. En atención al informe secretarial que antecede, se dispone correr traslado a las partes por el término de **TRES (03) DÍAS** conforme lo señala el núm. 2° del inciso segundo del art. 386 del C.G.P., de la prueba científica de ADN practicada por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, a la menor APR, su progenitora y a través de mancha de sangre de quien se le investiga la paternidad.

Para el cabal enteramiento del traslado se dispone hacer uso de los canales digitales informados por las partes y sus apoderados judiciales.

ii. Vencido el término anterior, sin presentarse oposición alguna pasar de **INMEDIATO** a Despacho para dictar de plano la sentencia que en derecho corresponda, en virtud de lo dispuesto en el literal b) del numeral 4 del art. 386 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b18a86a929f3f2a55ab774617ff79c44e89e4d515b4f3284a4dacdf47f6d69**

Documento generado en 20/11/2023 05:31:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>